en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/99.

b) Directamente recurso contencioso-administrativo ante Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de noviembre de 2002.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro realizado en el expediente que se relaciona, tramitado por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones de los actos por los que se confiere audiencia a los interesados, sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de este anuncio, haciendo saber a las entidades interesadas que dispondrán de 15 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estimen pertinentes en la Dirección General de Cooperativas sita en Avenida Héroes de Toledo, núm. 14, 41071-Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 84 de la mencionada Ley.

Entidad: Aceites Parques Naturales Andalucía Oriental, S.L.L.

Núm. Expte.: SC.110.JA/00.

Dirección: Polígono La Alberquilla, s/n. 23400, Ubeda (Jaén)

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de fecha 22 de julio de 2002 por la Dirección General de Economía Social.

Sevilla, 7 de noviembre de 2002.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la Resolución que se cita. (PP. 3404/2002).

RESOLUCION POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACION PUBLICA LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACIONES Y RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD PUBLICA DEL PROYECTO DE INSTALACIONES «MODIFICACION DE LA POS. K-11.2 DEL GASODUCTO RAMAL A JEREZ PARA NUEVO PUNTO DE ENTREGA A ENDESA GAS Y ERM G-100», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento; el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el siguiente proyecto:

- Peticionario: Enagás, S.A., con domicilio en Madrid, Paseo de los Olmos, núm. 19 (C.P. 28005).

- Objeto de la petición: Autorización administrativa de instalaciones y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Modificación de la Pos. K-11.2 del gasoducto Ramal a Jerez para nuevo punto de entrega a Endesa Gas y ERM G-100», en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz).
- Descripción de las instalaciones: Modificaciones necesarias de la Pos. K-11.2 del gasoducto Ramal a Jerez para la instalación de una Estación de Regulación y Medida (ERM) tipo G-100 y punto de entrega a Endesa Gas.
- Presupuesto: Doscientos sesenta y cinco mil quinientos setenta y cuatro euros con cuarenta céntimos (265.574,40 €).
- Afecciones a fincas de propiedad privada: Derivada de la construcción del presente proyecto, se concreta en la afección a las fincas de propiedad privada derivada de la construcción del presente proyecto, se concreta en expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que han de construirse los elementos de instalación fija en superficie.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que puedan examinar el expediente en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Cádiz, Plaza de Asdrúbal, s/n, Edificio de la Junta de Andalucía, C.P. 11071, Cádiz, y presentar por triplicado, en esta Delegación Provincial, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Así mismo, los planos parcelarios podrán ser consultados en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Cádiz, 22 de octubre de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

PROYECTO NUM. 2050: MODIFICACION POSICION K-11.2 EN JEREZ DE LA FRONTERA

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

POL-PAR: POLIGONO-PARCELA. SE: SUPERFICIE A EXPROPIAR

Finca: CA-JE-500 PO.

Titular y domicilio: Antonio Narbona Ortega. Ctra. Jerez-Sanlúcar de Barrameda, km 1,5. Apdo. Correos 178. 11403, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Pol.-Par.: 118-67. SE (m²): 1.875.

Naturaleza: Labor regadío.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se autoriza y aprueba el proyecto que se indica. (PP. 3543/2002).

RESOLUCION DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2002, DE LA DELE-GACION PROVINCIAL DE CADIZ, POR LA QUE SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROYECTO DE LINEA SUBTERRANEA DE 66 KV DESDE PARQUE EOLICO EL GALLEGO HASTA SUBESTACION DE FACINAS, Y LINEA SUBTERRANEA DE 20 KV DESDE PARQUE EOLICO CORTIJO DE IRUELAS HASTA SUBESTACION DE FACINAS, EN EL T.M. DE TARIFA, Y SE DECLARA LA UTILIDAD PUBLICA DE LA MISMA

Visto el expediente tramitado a instancia de Endesa, Cogeneración y Renovables, S.A., para la autorización, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto con referencia, y en orden a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante escrito con fecha de Registro de Entrada 26 de julio de 2002, don Félix Cataño Cataño, en representación de la mercantil Endesa, Cogeneración y Renovables, S.A., solicitó la autorización así como la aprobación de proyecto de una línea subterránea de 66 kV, desde el parque eólico «El Gallego» hasta la subestación de Facinas y de línea subterránea 20 kV desde el parque eólico «Cortijo de Iruelas» hasta la subestación de Facinas, en el término municipal de Tarifa.

En este mismo escrito se solicitaba, asimismo, la declaración en concreto de utilidad pública de estas instalaciones, implicando ésta la urgente ocupación a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. A esta solicitud la compañía peticionaria adjuntó relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que consideraba de necesaria expropiación u ocupación.

Segundo. El trámite de información pública de este expediente se realizó mediante exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Tarifa, publicación en el BOE núm. 218, de 11 de septiembre de 2002; BOJA núm. 93, de 8 de agosto de 2002; BOP de Cádiz de 6 de septiembre de 2002, y Diario de Cádiz de 9 de agosto de 2002.

Durante el periodo de alegaciones, doña Lorenza Núñez Moreno de Guerra comunicó a esta Delegación que era ella la representante legal de su hijo, don José Ignacio López-Cuervo Núñez, propietario de la parcela en cuestión. Estas correcciones fueron aceptadas por la beneficiaria de la expropiación mediante escrito de fecha 14 de octubre de 2002, continuando los trámites correspondientes al procedimiento.

Durante el mismo período, don Marcos Núñez Massadro, en representación de la Comunidad de Herederos Luis Ríos Pelayo, presenta alegación en la que comunica que el trazado de la línea sólo le efecta a las parcelas 31, 32 y 9204 del polígono 8, de su propiedad. Así mismo, manifiesta que durante las negociaciones de las indemnizaciones por los permisos de paso, se reserva el derecho a estar o no de acuerdo con las mismas. Mediante escrito de fecha de entrada 24 de octubre de 2002, la beneficiaria de la expropiación contesta que habiendo tomado nota de los datos proporcionados por don Marcos Núñez Massadro, se cumplirá en todo momento con lo estipulado en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica, así como la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial es competente para conocer y resolver el presente expediente conforme lo establecido en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Industria, Energía y Minas; Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de las Consejerías, y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, que regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Vistos la Ley 54, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas; Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y además disposiciones de especial y pertinente aplicación, en especial la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administración Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Autorizar, aprobar el proyecto de ejecución y declarar la utilidad pública de la instalación a los efectos previstos en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y cuyas características principales son las siguientes:

Descripción de las instalaciones:

Línea 66 kV.

- Origen: Sub. P.E. El Gallego.
- Final: Sub. Facinas.
- Longitud total: 8.050 m.
- Tipo: Subterránea d/c.
- Tensión de servicio: 66 kV.
- Conductor: RHZ 36/66 kV 1 x 800 mm² AI+H54.

Línea 20 kV.

- Origen: P.E. Cortijo de Iruelas.
- Final: Sub. Facinas.
- Longitud: 2.135,49 m.
- Tipo: Subterránea s/c.
- Tensión de servicio: 20 kV.
- Conductor: RHZ 15/25 kV 1 x 400 mm² AI+H50.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 5 de noviembre de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública relación de notificaciones por Edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Fomento de Empleo, Decreto 199/1997, de 29 de julio, y Orden de 5 de marzo de 1998, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan, y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte.: AIA-292/02.

Interesada: Carmen Durán Gómez.

Ultimo domicilio: C/ Rhin, 51, 11406-Jerez de la Fra. Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Cádiz, 11 de noviembre de 2002.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.